





CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ. MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, M EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ITES LOS CABOS", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADALBERTO PÉREZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

EL 09 DE MAYO DE 2012, "EL AYUNTAMIENTO" E "ITES LOS CABOS" CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES AMBAS PARTES SE COMPROMETIERON, PREVIA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE ELABORARON CONJUNTAMENTE, DICHO CONVENIO TUVO LA DURACION DE UN AÑO, MOTIVO POR EL CUAL NUEVAMENTE SE FIRMA CONVENIO DE COLABORACION PRESENTE.

### DECLARACIONES

### I.-DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I.1 SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 51 FRACCIÓN IVINCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 25 FRACCIÓN I, 26, 27 Y 28 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 39 FRACCIÓN IVINCISO A), 40 FRACCIÓN XIII, 49 Y 82 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, 19 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.2 QUE QUIENES EN ESTE ACTO LO REPRESENTAN, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CONFORME LO SIGUIENTE: LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL AMBOS DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA PLANILLA ELECTA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011, EXPEDIDA POR EL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE LOS CABOS Y EL ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL







2011; ASÍ MISMO EN EL CASO DEL C. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE CABILDO NÚMERO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2013.

I.3 QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., 19 FRACCIÓN XI, 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S, 51 FRACCIÓN V INCISO A), 53 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

I.4 QUE TIENEN SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD MIJARES 1413, CENTRO, BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO CONTAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIENDO EL SIGUIENTE MCB980406-J9A.

# II. DECLARA "ITES LOS CABOS"

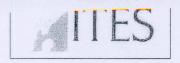
II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CREADO SEGÚN DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 10. DE JULIO DE 2000 Y QUE CUENTA CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS.

II.2 QUE ES REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADALBERTO PÉREZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO CUAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO, Y QUE A LA FECHA NO HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL BOULEVARD TECNOLÓGICO ESQUINA CON CALLE GANDHI, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23483, PÁGINA www.itesloscabos.edu.mx, CORREO ELECTRÓNICO ites@prodigy.net.mx CONTELÉFONOS (624)1425939 FAX (624)1425949.

#### III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL Y ACEPTAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:





# CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LO ES LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS. RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA QUE PARTICIPARÁN LOS JÓVENES ASÍ COMO CUESTIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA: ACTIVIDADES.

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONFERENCIAS, FOROS, EXPOSICIONES Y TALLERES DIPLOMADOS, CURSOS, MAESTRIAS Y POSGRADOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ACADÉMICOS CAPACITACIÓN SERVICIO SOCIAL, ESTANCIAS Y RESIDENCIAS PROFESIONALES DIFUSIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES GESTORÍA DE APOYO A ESTUDIANTES.

TERCERA: APOYOS EDUCATIVOS

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE EN APORTAR, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS, PARA FORTALECER LOS TALLERES, CONFERENCIAS, FOROS, EVENTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION, MAESTRIAS, POSGRADOS Y DIPLOMADOS QUE IMPULSEN LA EDUCACION Y EL SANO DESARROLLO DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO, ASI COMO DE LOS COLABORADORES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO Y AL ITES LOS CABOS.

CUARTA: PROGRAMA DE DIFUSION

"ITES LOS CABOS" SE COMPROMETE A DIFUNDIR LAS CONVOCATORIAS E INVITACIONES OFICIALES SOBRE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL. MANERA OFICIAL Y CON APOYO EN LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES.

QUINTA: ESPACIOS Y ESTRUCTURAS DEL H. XI AYUNTAMIENTO
"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A OFRECER ESPACIOS DONDE LOS ESTUDIANTES DE "ITES LOS CABOS"

PRESTEN VÁLIDAMENTE SU SERVICIO SOCIAL, SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PERFILES REQUERIDOS.

SEXTA: ENLACES Y VINCULOS

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE EN SER EL VÍNCULO Y ENLACE CON PERSONAL CAPACITADO PARA IMPARTIR CONFERENCIAS, TALLERES, CAPACITACIÓN Y DEMAS PROGRAMAS QUE ESTEN DIRIGIDOS A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE "ITES LOS CABOS" CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR Y ENRIQUECER SU FORMACIÓN PROFESIONAL Y ACADÉMICA.







SÉPTIMA: CAPACITACION Y BECAS

"ITES LOS CABOS" SE COMPROMETE A IMPARTIR TALLERES, CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DIPLOMADOS, Y POSGRADOS, DENTRO DEL MARCO DE LAS JORNADAS SOCIALES Y EVENTOS PROMOVIDOS POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS MUNICIPALES, QUE AYUDEN Y FORTALEZCAN LOS TRABAJOS DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO ASI COMO DEL PERSONAL DE AMBAS INSTITUCIONES. AMBAS PARTES DE ACUERDO A SUS PRESUPUESTOS PROMOVERAN DESCUENTOS Y BECAS PARA IMPULSAR Y MOTIVAR SE PARTICIPE EN ESTAS ACTIVIDADES.

OCTAVA: ESPACIOS Y ESTRUCUTRAS DEL ITES LOS CABOS
"ITES LOS CABOS" SE COMPROMETE A FACILITAR LAS INSTALACIONES, COMO SON
SALONES, EXPLANADA, CANCHAS DEPORTIVAS Y AUDITORIO, PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

NOVENA: APOYO CON PROGRAMAS

"EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SU INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DENTRO DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LLEVARÁ A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICA Y CULTURALES EN LAS CUALES CONSIDERARÁ LA PARTICIPACIÓN DE "ITES LOS CABOS" A TRAVÉS DE GRUPOS O DE MANERA INDIVIDUAL, BRINDANDO APOYO CON RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN DIVERSOS FOROS.

DÉCIMA: COORDINACION DEPARTAMENTAL

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A BRINDARSE APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PARA LO CUAL SE ORDENA LA COORDINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE DESIGNEN PARA CADA FIN ESPECÍFICO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA COLABORACIÓN INTERNINSTITUCIONAL DE GRUPOS CREADOS ASÍ COMO PARA BRINDAR ESPACIOS PARA LA EXPRESIÓN JUVENIL.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS OBLIGACIONES

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE E INCLUSO EXTINGUIRSE, DANDO AVISO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRAPARTE, OBLIGÁNDOSE AMBAS PARTES A DEVOLVERSE LOS MATERIALES PROPIOS DE CADA UNA DE LAS PARTES

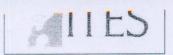
DÉCIMA SEGUNDA: DEL PERIODO DE VIGENCIA

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ HASTA EL 27 DE ABRIL DEL 2015 (VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE), Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE RENOVARSE DE COMÚN ACUERDO, PUDIÉNDOSE REVISAR Y MODIFICAR ADECUADAMENTE.

DÉCIMA TERCERA. DE LO IMPREVISTO

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A QUE LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, BASÁNDOSE SOBRE TODO EN LA BUENA FE.







LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y VALOR LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL DEL XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

M.C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

TESTIGOS:

T. C. C. LUIS ARMANDO DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL POR "ITES LOS CABOS"

LIC. ADALBERTO PEREZ DIRECTOR CENERAL

> LIC. IVÁN PERALTA ANTONIO. JEFE DE VINCULACIÓN.